IMPORTANTE

1) Los TFG del Grado en Física, Grado en Ingeniería de Materiales y Doble Grado en Física e Ingeniería de Materiales de la Universidad de Sevilla pueden tener un máximo de dos tutores (o un tutor y un cotutor).

2) Los tutores deben tener plena capacidad docente, la extensión de su contrato debe incluir el curso completo y deben estar adscritos a un Departamento que imparta docencia en la titulación correspondiente.

3) Puesto que la tutorización de TFG afecta a la carga docente del profesorado, los Directores de los Departamentos afectados deben de conocer previamente y aceptar la firma de un acuerdo alumno-tutor. Por ello, los acuerdos serán remitidos por el Departamento a la Secretaría de la Facultad de Física con el VºBº del Director.

4) Siempre que haya un tutor que satisfaga las condiciones del punto 2 y la dirección del Departamento al que está adscrito el TFG esté de acuerdo, puede solicitarse una Modificación posterior del TFG para incluir como cotutor a otra persona. Para ello debe existir un motivo relevante y:

a) tratarse de PDI, con plena capacidad docente, de otro departamento. En este caso el departamento responsable del TFG deberá solicitar permiso al Director del Departamento cuya carga docente se verá afectada.

b) tratarse de otro PDI sin plena capacidad docente o alguien de otra institución o empresa. En este caso el departamento responsable del TFG deberá solicitar los permisos adecuados al Vicerrectorado de Investigación y/o al de Ordenación Académica.

Una vez otorgados los permisos de los apartados 4a o 4b podrá solicitarse una Modificación del TFG para incorporar a dicho cotutor, manteniendo siempre como máximo a dos personas como responsables de la tutorización del alumno. Se debe adjuntar copia de la autorización otorgada.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Acuerdo alumno-tutor  sobre TFG (\*) | REGISTRO DE ENTRADA |
| FECHA: |
| Nº |

(\*) *A presentar en la Secretaría del Departamento al que está adscrito el TFG para su remisión a la Secretaría de la Facultad de Física*

Existe acuerdo previo para el TFG con código …......…... y título & title …....………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

….......................................................................................................................,

correspondiente al Grado/ Doble Grado …....................................................

….......................................................................................................................,

para que en el curso académico 20..../...... sea asignado al alumno

D. …............................................................................................................. con DNI.......... y

tutorizado por D. …..................................................................................... y D. …...............................................................................................................

|  |  |
| --- | --- |
| En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_  Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Tutor de TFG | En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_  Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alumno de TFG |